



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

PROCESO SERVIDUMBRE RAD. 2019-00025

Visto el memorial que antecede y en atención a que no se ha obtenido respuesta por parte del Juzgado Tercero (03) Promiscuo del Circuito de Sabanalaga, Atlántico, como tampoco por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de los oficios emitidos por este Juzgado; siendo necesario el cumplimiento de lo ordenado para la continuación del respectivo trámite, se dispone lo siguiente:

- 1.- Oficiar nuevamente, al Juzgado Tercero (03) Promiscuo del Circuito de Oralidad de Sabanalarga, Atlántico, para que en el término de diez (10) días, informe el trámite dado a la conversión de títulos judiciales que le fue comunicada mediante Oficio No. 552 del 15 de marzo de 2021 y reiterado mediante Oficio No. 0487 del 18 de abril de 2022.
- 2.- Requerir a la Secretaría del Juzgado, para que dé cumplimiento al numeral tercero del auto del 01 de abril de 2022, que ordenó oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en los términos allí ordenados, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 45, hoy 30 NOV 2022

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario